

JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

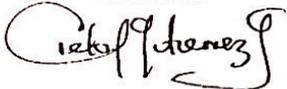
Referencia: 11001400300520100049200

La petición de fecha 13 febrero de esta anualidad allegada por el parqueadero que salvaguarda la integridad del automotor, se corre traslado a las partes por tres (03) días.

Adviértasele por vía oficiosa al signatario de esta petición que su traslado solo será posible previa la manifestación de la voluntad de las partes.

Notifíquese, Cúmplase

  
LUIS GAMILO PEÑA RINCÓN  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No 115  
De fecha Veintitrés (23) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020)  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.  
  
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

*PROCESO 058-2016 – 0674*

La documentación allegada, esto es el despacho comisorio agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes legales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 115  
De fecha 23 de septiembre de 2020  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 070-2011 - 0159**

De conformidad de la petición elevada por el apoderado de la parte actora. Oficina de Ejecución Civil Municipal proceda a actualizar el OFICIO 19171 de 2 de mayo de 2018, del cuaderno de medidas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

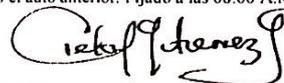
  
**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 115

De fecha 23 de septiembre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 022-2018 - 0260**

De conformidad de la petición elevada por el apoderado de la parte actora. Oficina de Ejecución Civil Municipal proceda a actualizar el OFICIO 48988 de 21 de agosto de 2019, del cuaderno de medidas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

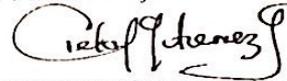
  
**LUIS CAMILO RENA RINCÓN**  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No 115

De fecha 23 de septiembre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08.00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

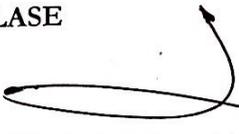
Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 020-2012 - 1367**

De cara a lo solicitado por la parte actora dentro de las presentes diligencias este despacho dispone;

- **REQUERIR** al pagador CANAL CAPITAL-, para que informe el trámite impartido al oficio 0290 de 8 de Febrero del 2013. Donde se le informa la medida decretada en contra el aquí de mandado, Oficina de ejecución proceda a oficiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
~~LUIS CAMILO PENA RINCÓN~~  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 115

De fecha 23 de septiembre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 009-2018 - 0785**

Frente a la solicitud presentada por la apoderada del demandante y vista a folio 12, este despacho dispone:

- **DECRETAR** el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar o de los remanentes sobrantes dentro del proceso Ejecutivo 2008-1441 donde aparece como demandado el señor **FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS**, perteneciente al juzgado 8 Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Limítese La Medida A \$ 8.000.000.00

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**  
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**  
Por anotación en el Estado No. 115  
De fecha 23 de septiembre de 2020  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 35-2008-0285**

De cara a lo manifestado por la parte actora. Oficina de Ejecución Civil Municipal proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en providencia de 25 de julio de 2019 y ratificado en auto de 06 de noviembre de la misma anualidad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS CAMILO PEÑA RINCÓN**  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 115

De fecha 23 de septiembre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 005-2010-1194**

De cara a lo solicitado por la parte actora dentro de las presentes diligencias este despacho dispone;

- **REQUERIR** al pagador MULTINACIONAL DE ADMINISTRACIÓN, para que informe el trámite impartido al oficio 51888 de 23 de AGOSTO del 2019, donde se le está requiriendo para que informe el trámite impartido a la medida antes decretada. OFÍCIESE.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

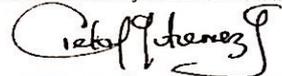
  
**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 115

De fecha 23 de septiembre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 054-2015 -1265**

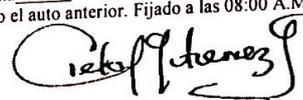
De conformidad de la petición elevada por el apoderado del actor. Oficina de Ejecución Civil Municipal proceda a actualizar el despacho comisorio antes realizado esta vez, teniendo en cuenta lo dicho por la parte visto a folio 42 del cuaderno de medidas, esto es tomando las correcciones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No. 115

De fecha 23 de septiembre de 2020  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

  
**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 061-2012-0369**

De conformidad con el OFICIO 1954 de 19 de NOVIEMBRE de 2019, allegado.  
Por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Palermo Huila. **Oficina de  
Ejecución Civil Municipal**, proceda a darle alcance al mismo. Esto es remitiendo  
la información solicitada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 115

De fecha 23 de septiembre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 082-2019 - 0783**

De conformidad de la petición elevada por el apoderado del actor. Oficina de Ejecución Civil Municipal proceda a realizar nuevamente el despacho comisorio antes realizado esta vez dirigido a a la alcaldía local de la zona respectiva (reparto) de Bogotá. De la misma manera oficina de ejecución proceda a tener en cuenta la nueva dirección aportada vista a folio 17 del cuaderno de medidas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

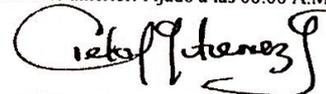
  
**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 115

De fecha 23 de septiembre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 049-2019 - 0317**

De conformidad de la petición elevada por el apoderado del actor. Oficina de Ejecución Civil Municipal proceda a realizar nuevamente el despacho comisorio antes realizado esta vez dirigido a a la alcaldía local de la zona respectiva (reparto) de Bogotá.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 115

De fecha 23 de septiembre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

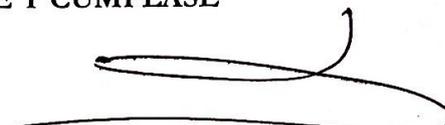
Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 020-2009-1043**

De cara a lo solicitado por la parte actora dentro de las presentes diligencias este despacho dispone;

- **REQUERIR** al pagador POLICÍA NACIONAL, para que informe el trámite impartido al oficio 34679 de 06 de AGOSTO del 2018, donde se le está requiriendo para que informe el trámite impartido a la medida antes decretada. OFÍCIESE.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

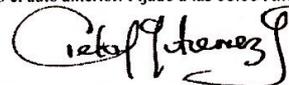
  
**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 115

De fecha 23 de septiembre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

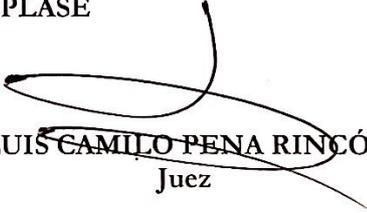
Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO 085-2017-0919**

De cara a lo solicitado por la parte actora dentro de las presentes diligencias este despacho dispone;

- **REQUERIR** al pagador ALTERNATIVA DE MODA S.A.S., para que informe el trámite impartido al oficio 1908 de 10 de AGOSTO del 2018, donde se le está requiriendo para que informe el trámite impartido a la medida antes decretada. De la misma manera proceda a informarle, que los dineros consignados deberán ser puesto a disposición a esta sede judicial. OFÍCIESE.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

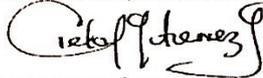
  
**LUIS CAMILO PENA RINCÓN**  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 115

De fecha 23 de septiembre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



**CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: 11001400303920160061900

Previo a tener por reconocida la renuncia del poder allegado, proceda el actor a acreditar el efectivo cumplimiento del acápite 5 del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese, Cúmplase



LUIS CAMILO PENA RINCÓN  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No 115  
De fecha Veintitres (23) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020)  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES  
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

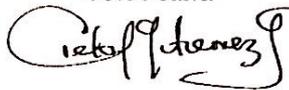
Referencia: 11001400305920170081900

Obre en autos la documentación allegada, se pone en conocimiento de las partes y se tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes.

Notifíquese, Cúmplase

  
~~LUIS CAMILO PENA RINCÓN~~  
~~Juez~~

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.  
Por anotación en el Estado No 115  
De fecha Veintitres (23) de Septiembre de  
Dos Mil Veinte (2020)  
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



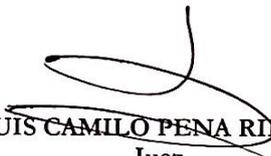
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

*PROCESO 002-2017 - 0901*

De acuerdo a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, este despacho dispone; devolver el despacho comisorio antes allegado. Oficina de ejecución proceda a realizar la devolución del despacho comisorio para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

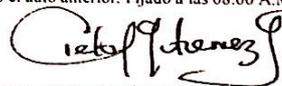
  
LUIS CAMILO PENA RINCÓN  
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 115

De fecha 23 de septiembre de 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria